

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL –RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	SHIRLEY ANDREA ARROYAVE PINO NURY ELENA PINO RAMÍREZ
RADICADO	2021-00271
ASUNTO	CORRIGE NOMBRE DE CODEMANDADA

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, téngase en cuenta para todos los efectos legales, que el nombre correcto de la locataria demandada es **NURY ELENA PINO RAMIREZ** y no NURI ELENA PINO RAMIREZ como se indicó en el auto de fecha 23 de septiembre de 2021, que admitió la demanda, y en este mismo sentido se entiende corregido el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8e1fafd8487187bc425c68a5e0a14d3cc3d17f4d0fb25e0d437940eb85ac914
Documento generado en 13/10/2021 05:47:26 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**